DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ

Florencia, 16 de mayo de 2026

No. GS – 2026 - 043923 **- AREAD – GRUCO. 17.6**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA
PN UPRES DECAQ MIC 042 2026

La Policía Nacional – Departamento de Policía Caqueta – Unidad Prestadora de Salud Sanidad, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofrecer el suministro objeto del presente proceso, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MIPYMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en el las Leyes 80 del 93, 1150 de 2007, 1450 de 2007 Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y en concordancia al "***Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente***".

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, BRIGADISTAS Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS CON LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETÁ.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85122201</td><td>Servicios de salud</td><td>Practica medica</td><td>Servicio de evaluación y valoración de salud individual</td><td>Valoración del estado de salud individual</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El Valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026, autorizados mediante la Resolución Número 001 del 01 de enero de 2026.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
<table><tr><th>NO. PLAN ANUAL ADQUISICIONES</th><th>FECHA</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>92</td><td>06/05/2026</td><td>16</td><td>5.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, CERTIFICADO</td><td>$ 5.000.000,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>El plazo de ejecución que se suscriba como resultado de la definición del proceso será hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga el contratista; dicho plazo iniciará a partir de la previa publicación y aceptación del contrato en el aplicativo web SECOP II y aprobación de las garantías únicas.</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución</td><td>El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio de Valoraciones Medico Ocupacionales en la ciudad de Florencia –Caquetá y se realizará en sus propias instalaciones y con su propia infraestructura.</td></tr>
<tr><td>Forma de Ejecución</td><td>El contrato de prestación de servicios se ejecutará a manera de tracto sucesivo, se irá descontando del valor total del contrato de manera mensual en pagos parciales (tracto sucesivo), a medida que se vayan ejecutado las actividades de bienestar social, cumplidos todos los requisitos contractuales en la facturación entregada por el contratista.

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de Adjudicación</td><td>La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La entidad acepta alianzas, convenios comerciales, con el fin de que se pueda garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas, lugares y tiempos requeridos por la entidad.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Departamento de Policía Caqueta, realizará el pago de los servicios adquiridos en el presente proceso en pagos de acuerdo al servicio prestado, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa</td></tr>
</table>

	del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente. De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexion Content%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-02-011; número de contrato; correo supervisor #$. INFORMACIÓN BANCARIA. - El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio
experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer	Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente, y para verificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad en la prestación del servicio objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar mínimo tres certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente

el servicio	proceso; el valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del valor de la presente contratación. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ➢ Datos del contratista ➢ Datos del contratante ➢ Cuantía ➢ Objeto del contrato ➢ Fecha de inicio ➢ Fecha de terminación ➢ Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena). En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – la Unidad Prestadora de Salud, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.
nivel de educación o nivel académico	La Unidad Prestadora de Salud Caquetá asegurará la cobertura en la prestación del servicio de Valoraciones medico Ocupacionales para los Establecimientos de Sanidad Policial, a través de la contratación de una firma especializada y con experiencia específica en el ámbito medico laboral, dando así cumplimiento a lo estabiecido en la normatividad legal vigente para los empleados pertenecientes a la Ley 100 de 1993, permitiendo en primera medida de los siguientes beneficios: Personal idóneo (medico, bacteriólogo), los cuales deben ostentar formación universitaria básica y especializada, con el fin de que apliquen sus conocimientos y experiencia, para realizar las diferentes atenciones, partiendo de que esta empieza desde el mismo instante de recepción del paciente, la consulta y su respectiva valoración en historia clínica. Para ejecutar las actividades previstas (Valoraciones medico Ocupacionales), deben acreditar su profesión y o especialidad así: • **VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES:** Medico Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. • **VALORACIONES OSTEOMUSCULARES:** Medico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. **NOTA:** En los Departamentos que no cuenten con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud". • **VALORACIONES OPTOMÉTRICAS:** Optómetra con Título Profesional. • **EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacterióloga titulada.

<table>
<tr><td></td><td>POBLACION OBJETO

La prestación del servicio de Valoraciones Medico Ocupacionales está enfocado en brindar las condiciones de salud básicas a todo el personal de ley 100/93, Planta y contrato de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.</td></tr>
<tr><td>experiencia</td><td>El Proponente deberá presentar con su oferta, (01) certificación debidamente firmada por el representante legal donde manifieste que dispondrá para el cumplimiento del contrato de la totalidad del personal y que este cumplirá con los requerimientos establecidos en el ANEXO No. 2 – CONDICIONES TÉCNICAS – numeral 11. EXPERIENCIA DEL PERSONAL</td></tr>
<tr><td>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</td><td>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CAUSALES</th></tr>
<tr><td>a.</td><td>Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.</td></tr>
<tr><td>b.</td><td>Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.</td></tr>
<tr><td>c.</td><td>Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</td></tr>
<tr><td>d.</td><td>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.</td></tr>
<tr><td>e.</td><td>Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</td></tr>
<tr><td>f.</td><td>Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</td></tr>
<tr><td>g.</td><td>Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td>h.</td><td>Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</td></tr>
<tr><td>i.</td><td>Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</td></tr>
<tr><td>j.</td><td>La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.</td></tr>
<tr><td>k.</td><td>Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.</td></tr>
<tr><td>l.</td><td>Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso</td></tr>
<tr><td>m.</td><td>Si la propuesta se entrega en un lugar diferente a lo establecido en la invitación a ofertar.</td></tr>
<tr><td>n.</td><td>Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>o.</td><td>El no diligenciamiento de la oferta económica y presentación de la misma, el superar los valores techo por ítem, el cometer errores o el no adecuado y competo diligenciamiento de la misma.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	p. Cuando no se oferte el valor de cada servicio o ítem. q. Cuando no se oferte el valor total del presupuesto asignado, establecido en el SECOP II por la entidad contratante. r. La modificación del pliego de condiciones o invitación pública y sus anexos, en su contenido general. **NOTA 1**: Se constituye en causal de rechazo si el o los oferentes luego de las evaluaciones y en los términos previstos en el Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el "manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente", **NO** subsanan el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes. De acuerdo a los plazos establecidos por el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud Caquetá para subsanar los requisitos habilitantes, mediante requerimientos antes y después de la evaluación publicada en el SECOP II. **NOTA 2: CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud Caquetá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la **NOTA 101** de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en concordancia al manual de selección de mínima cuantía, Colombia compra eficiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en el art 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso. Conforme al Estudio Previo que hace parte integral de este proceso PN UPRES DECAQ MIC 042 2026

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: la MIPYME nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas MIPYMES, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por MIPYMES.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la MIPYME interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MIPYMES puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original de los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al (formulario No.1) firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

3. Diligenciar el formulario Nro. 3 compromisos anti-corrupción.

4. Diligenciar el formulario Nro. 4 acuerdo de confidencialidad.

5. Diligenciar el formulario Nro. 6 certificaciones de calidad.

6. Diligenciamiento del (Anexo Nº 2) estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

7. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.

8. Declaración mediante la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal se encuentran incursos de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal; si es persona natural hará la misma declaración certificando que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con nuestra entidad Estatal.

9. Declaración mediante la cual certifique que la entidad cumple con el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 01956 del 25 de Abril del 2018 de la Policía Nacional (Anexa).

10. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva; el objeto social registrado deberá estar directamente relacionado con la prestación del servicio objeto del presente proceso de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato.

11. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal, el oferente autorizará su consulta.

12. La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal, el oferente autorizará su consulta.

13. La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, el oferente autorizará su consulta.

14. La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 2016) , el oferente autorizará su consulta.

15. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES

Teniendo en cuenta la **LEY 1918 DE 2018** *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, el Departamento de Policía Caquetá consultará los antecedentes de los representantes legales y/o personas naturales.

Todas las personas naturales que participan en el presente proceso de contratación deberán manifestar por escrito la autorización de consulta para el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:

1. La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.
2. La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.
3. Autorización previa del aspirante al cargo para ser consultado en las bases de datos.
4. Datos del consultado.

16. CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta la **LEY ESTATUTARIA No. 2097** del 02/07/2021 *"Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"* el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual deben anexar la autorización escrita para su consulta.

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Diligenciamiento del (Anexo Nº 1) especificaciones técnicas.
2. Diligenciar el formulario Nro. 5 compromiso Ambiental.
3. Diligenciar el formulario Nro. 7 idoneidad del recurso humano.
4. Diligenciar el formulario Nro. 8 compromisos con el sg-sst.
5. Diligenciar el formulario Capacidad Administrativa y Operacional.
6. Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente, y para verificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad en la prestación del servicio objeto del presente proceso y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; el valor de la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual al 100% del valor de la presente contratación. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:Nombre de la entidad contratante, Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso, Número de Contrato, Cumplimiento (excelente o bueno), Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación, Valor del contrato, en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – Unidad prestadora de Salud Caquetá, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.

7. Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80/1993 ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social, de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el decreto 780 de 2016.

8. Certificado de Cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Los Oferentes deben cumplir con lo estipulado de las Condiciones para la Habilitación, de conformidad al capítulo 2 del Decreto 1011 de Abril de 2006 y Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

9. El Oferente deberá **certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A)**.

10. El Oferente **certificará por escrito el abastecimiento continuo** de los insumos, equipos biomédicos, talento humano, tecnológico y elementos que se requieran para la prestación del servicio, Valoraciones medico ocupacionales sin dar lugar a la suspensión de actividades.

11. El Oferente **certificará por escrito** que entregará el informe consolidado de los resultados y diagnóstico de condiciones de salud, que como empresa han adelantado con el personal de Ley 100 de la UPRES Caquetá.

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

1. Diligenciar el formulario Nro. 2 datos basicos de la cuenta.

2. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo establecido en la Resolución 000154 del 14/12/12 expedida por la DIAN, el registro único tributario deberá estar actualizado de acuerdo a las fechas establecidas.

3. Certificación Bancaria: Con fecha de expedición no mayor a 60 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.

2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

1. El oferente deberá ofertar el valor total del presupuesto asignado para este proceso, sopena del rechazo de la oferta (aplicativo WEB SECOP II).

2. Diligenciamiento en el SECOP II de la oferta económica propuesta por el oferente, valor con descuento e IVA incluido sin superar el precio unitario para cada ítem establecido por la entidad contratante.

(Los formatos a diligenciar se encuentran anexos en el proceso creado en el aplicativo WEB SECOP II)

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación de estudios previos	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha y Hora: Según cronograma del SECOP II. **b.** Dichas solicitudes deben formularse únicamente por el Sistema electrónico de Contratación Pública -SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal Único de Contratación Estatal - SECOP II www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso , la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Presentación de Ofertas	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II **Fecha y Hora:** Según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** las ofertas se recepcionan únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **Fecha y Hora:** Según cronograma SECOP II Se anexa protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual es de uso obligatorio, para tenerlo en cuenta en caso de ser necesario por los proveedores ante fallas Generales o Particulares
Apertura de sobres	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II

Aceptación de ofertas	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el aplicativo WEB SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se requerirá de la supervision y seguimiento del contrato el cual está a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, desempeñará las funciones establecidas en la ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción) y de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. (Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional).

Atentamente,

Teniente Coronel **CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL**
Comandante Departamento de Policía Caquetá (E)

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
IT. John Ramírez Cárdenas Analista de Contratos DECAQ (E)	IJ. Ricardo Trujillo Hernández Jefe de Contratos DECAQ (E)	CT. Juan Alberto Mosquera Vásquez Jefe Administrativo DECAQ	CT. Cinthia Alexandra Caraballi Cossio Jefe UPRES DECAQ	MY. Luis Cesar Marín Valcárcel Asesor Jurídico DECAQ
Fecha: 14-05-2026	Fecha: 14-05-2026	Fecha: 14-05-2026	Fecha: 14-05-2026	Fecha: 14-05-2026

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO A CONTRATAR	CUMPLE	NO CUMPLE
La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, del Departamento de policía Caquetá, requiere contratar la prestación del servicio de Valoraciones Medicas Ocupacionales, con destino a los funcionarios de planta, contrato de prestación de servicios y brigadistas vinculados con la UPRES DECAQ, ubicada en la carrera 11 A No. 19-50 Barrio La Inmaculada de la ciudad de Florencia.		

1. INFRAESTRUCTURA			CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.1	EQUIPOS E INSTALACIONES	EL OFERENTE, debera contar con toda la infraestructura para la prestación del servicio de Valoraciones medico ocupacionales. ➢ Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por la Secretaria de Salud correspondientes. ➢ Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios. ➢ Consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto. ➢ Contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias		
2. RESULTADOS VALORACIONES OCUPACIONALES			**SI**	**NO**
2.1	RESULTADOS DE LAS VALORACIONES	El OFERENTE, deberá hacer entrega máximo 30 días después de realizada la valoración de los resultados, junto con el diagnostico de condiciones de salud de todos los trabajadores a los cuales se les realizo el examen. ➢ Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: una vez se tengan los resultados de las valoraciones osteomuscular, optométrica y de los exámenes de laboratorio a que haya lugar, se realizará la Valoración Médica Ocupacional Integral consignando los datos médicos, clínicos y paraclínicos en el formato de Historia Clínica (medio físico o digital) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. ➢ Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: se remitirá al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud o Supervisor del contrato que autorizó la valoración respectiva, el resultado		

		de la valoración integral, en el formato que la empresa contratista tenga establecido, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social. ➢ Remisión: una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular y optométrica) y de laboratorio complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al usuario de los resultados y hacer entrega en caso que amerite, la remisión médica ante la respectiva Entidad Promotora de Salud. ➢ Prescripción médica y optométrica: en los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo, se entregará la prescripción y/o formula optométrica respectiva, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Policía Nacional, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El aspirante o trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
2.2	**VERIFICAR LOS DERECHOS**	EL OFERENTE, En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, así como los exámenes complementarios necesarios, firmada por el Jefe de Sanidad y/o supervisor del contrato respectivo en formato membretado con el logo de la Policía Nacional y en donde se identifique la Unidad Prestadora de Salud, además de confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.		
2.3	**INFORMES**	EL OFERENTE, deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico **PDF Y WORD**, al Grupo Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud, el informe gerencial del diagnóstico y los certificados de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada trimestralmente una vez se dé carta de inicio del contrato y al final de la vigencia del contrato en el que se contemple como mínimo, lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizara de acuerdo a la Unidad de Policía o de Sanidad en la que labora o laborara el funcionario aspirante. Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al Grupo Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental y/o supervisor del contrato del Área de Sanidad que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados y total con los exámenes de laboratorio realizados.		

2.4	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el oferente asuma la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y de laboratorio complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
2.5	SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD	EL OFERENTE, deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.		
2.6	TALENTO HUMANO	EL OFERENTE, deberá realizar las valoraciones medico ocupacionales pertinentes, acorde al profesiograma suministrado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. ➢ VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. De no contar con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud". ➢ VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Medico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulada con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente cuya información se podrá consignar y hacer parte de la historia clínica ocupacional por parte del especialista que realice la valoración, expedida por la autoridad correspondiente en cada región del país. De no contar con disponibilidad de médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, el artículo 9º de la Resolución 2346 del 2007 establece que las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en salud ocupacional, previa inscripción como tales ante las respectivas secretarías de salud".		

		➢ EXAMENES – VALORACIONES OPTOMETRICAS: Optómetra con título profesional. ➢ EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Recolección de las muestras de sangre por auxiliar de enfermería titulada, análisis de las muestras por bacteriólogo (a) titulado. ➢ INFORMES DE RESULTADOS REQUERIDOS: Médico titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con Licencia en salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente a esta región del país.		
2.7	**REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**	EL OFERENTE deberá acreditar la experiencia del proponente: con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que avalen la realización de un (1) proyecto igual o similar al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, o mediante copia de los contratos correspondientes; en las que se especifique claramente: ➢ Nombre de la entidad contratante ➢ Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso. ➢ Número de Contrato ➢ Cumplimiento (excelente o bueno) ➢ Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación. ➢ Valor del contrato. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de la expedición de la certificación y proporcionalmente se tendrá en cuenta el valor ejecutado para efectos del cumplimiento de este requisito. En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del DECAQ.		
2.8	**LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL**	EL CONTRATANTE, establece como requisito mínimo habilitante presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional Vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad, según lo dispuesto en la Resolución 2318 de 1996. Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por la Secretaria de salud Departamental.		

2.9	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El CONTRATISTA Debe aportar informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, y debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), (Certificado firmado por el representante legal y por el profesional en SST, con licencia vigente). el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. ➢ Documentar los estándares mínimos de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019. ➢ Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje entre el 86% y 100%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo al art. 28 de la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). ➢ Diligenciamiento del anexo Nº. 10 - FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa. ➢ El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe tener vinculación con el proponente y deberá cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente, y acreditarlo de la siguiente manera: ➢ Acreditar la vinculación del profesional con la empresa, (Copia de contrato de prestación de servicios, contrato laboral, acta de designación u otro documento que evidencie que el encargado del SGSST tiene relación laboral, contractual o comercial con la empresa. ➢ Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente; curso de 50 horas en SGSST. El **CONTRATISTA** deberá reunirse dentro de los ***((15) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación*** con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá.		

		En esta reunión se contará con la participación activa de los siguientes funcionarios: • Representante legal de la firma **CONTRATISTA** • Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. • Supervisor del contrato. • Jefe logístico • Responsable Gestión Ambiental • Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo. ➢ La reunión tiene por objeto dar a conocer por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
3. MEDIO AMBIENTE			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
3.1	**PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y EMISIONES**	El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 1252 de 2008, Decreto 2 de 1982, Decreto 1076 de 2017 Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. **Nota:** El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Caquetá de la Policía Nacional.		
4. SERVICIOS A PRESTAR			**CUMPLE**	
			SI	**NO**
4.1	**EXAMENES MEDICO OCUPACIONALE**	EXAMEN OCUPACIONAL		
		AUDIOMETRIA		

	S, Y COMPLEMENTARIOS.	OPTOMETRIA		
		PERFIL LIPIDICO		
		GLICEMIA		
		CUADRO HEMATICO		
		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO		
		EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR EGRESO		
		SEROLOGIA I		
		VIOSIOMETRIA		
		PRUEBA DE TUBERCULINA PPD		
		PRUEBA PSICOLÓGICA PARA BRIGADISTAS		
		ELECTROCARDIOGRAMA		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (R.U.I.A)		
2	El Oferente certificará por escrito el abastecimiento continuo de los insumos, equipos biomédicos, talento humano, tecnológico y elementos que se requieran para la prestación del servicio, Valoraciones medico ocupacionales sin dar lugar a la suspensión de actividades.		
3	El Oferente certificará por escrito que entregará el informe consolidado de los resultados y diagnóstico de condiciones de salud, que como empresa han adelantado con el personal de Ley 100 de la UPRES Caquetá.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Teléfono _____
Nombre Razón Social y NIT. _____
EMAIL _____

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 4828 DE 2008.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: En el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al *"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"* de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz

que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGOS																								
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO		
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE. ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUE AFECTEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION		
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE OCASIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	Bajo	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR		
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON TARIFAS Y/O PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES		

7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5		PONAL Y CONTRATIST	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Teléfono _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

EMAIL _____